

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**



Jesús M. Mora Nieves, CPA, CFE

Certified Public Accountant and Business Consultant

www.imoracpa.com

Tel. 787.612.5104 / Fax 787.775.1294

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

TABLA DE CONTENIDO

	<u>PÁGINA</u>
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.....	1-3
CERTIFICACIÓN SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS.....	4
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES.....	5-8
ESTADOS FINANCIEROS:	
ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA	9
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS.....	10
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS.....	11
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	12-13
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	14-48
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA:	
ESTADOS DE OPERACIONES	49-50





Jesús M. Mora Nieves, CPA

Certified Public Accountant and Business Consultant

PO Box 367101
San Juan, PR 00936-7101
787.612.5104
787.775.1294
jmmn23@gmail.com

Member of



American Institute
of Certified Public
Accountants

Puerto Rico Society
of CPAs

Association of
Certified Fraud
Examiners

The Institute of
Internal Auditors

Association of
Professional in
Business
Management

Internal Control
Institute

Forensic CPA
Society

The Institute for
Internal Controls

Junta de Directores y Socios Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) San Juan, Puerto Rico

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) al 30 de junio de 2019 y 2018, los cuales consisten del estado de situación, estado de ingresos y gastos, estado de cambios en la participación de los socios y estado de flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo a las provisiones para la preparación de informes financieros incluidas en la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, según enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria). La gerencia también es responsable del diseño, implementación, y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de estados financieros y que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros basado en mis auditorías. Lleve a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de intervención de cuentas generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren planifique y realice la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia que sustente las cantidades y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la gerencia de la Cooperativa con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. Por Consiguiente, no expreso dicha opinión. Una auditoría también incluye además, evaluar si las políticas de contabilidad utilizadas son apropiadas y los estimados contables significativos hechos por la gerencia son razonables así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creo que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada y provee una base para mi opinión.

Bases para la Opinión Cualificada sobre Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Según se explica en la Nota 1 de éstos estados financieros, los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América establecen que las acciones de los socios deben incluirse y presentarse como depósitos y los pagos hechos con respecto a las acciones se presenten como gastos de intereses. La Gerencia de la Cooperativa presentó como acciones las aportaciones de los socios y los intereses acreditados como una reducción de las economías acumuladas sin asignar. Si estas partidas se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por \$3,653,486 y \$3,683,065 al 30 de junio de 2019 y 2018, respectivamente.

Opinión Cualificada sobre Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

En mi opinión, excepto por los efectos en los estados financieros de lo descrito en el párrafo que dan la base para mi cualificación, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) al 30 de junio de 2019 y 2018, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminado en dichas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Opinión sobre La Base Regulatoria de Contabilidad

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) al 30 de junio de 2019 y 2018, y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.



**Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito
del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP)
San Juan, Puerto Rico
Página 3**

Otro Asunto

Mi auditoría se llevó a cabo con el propósito de formar una opinión sobre estos estados financieros. La Certificación sobre los Controles Internos y la Narrativa Sobre el Resultado de las Operaciones presentadas en las páginas 4–8, se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Número 8665 “Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito” de COSSEC. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos. He aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, que consistía en indagaciones con la Gerencia acerca de los métodos de preparación de la información y la comparación de la información para mantener la coherencia con las respuestas de la Gerencia a mis indagaciones, los estados financieros básicos, y otro conocimiento que se obtuvo durante mi auditoría de los estados financieros básicos. No expreso una opinión sobre dicha información o representaciones.

Información Suplementaria

Mi examen de los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) para los años terminados al 30 de junio de 2019 y 2018 fue realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Los estados de operaciones presentados en las páginas 49 y 50 se incluyen para propósitos de análisis adicional y no forman parte de los estados financieros básicos. Dicha información ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en mi examen de los estados financieros, y en mi opinión, excepto por lo descrito en el párrafo base para la opinión cualificada, está presentada razonablemente, en todos sus aspectos materiales en relación a los estados financieros tomados en conjunto.

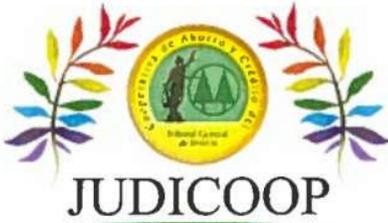
18 de septiembre de 2019
Guaynabo, Puerto Rico



Licencia Núm. 4290
Expira el 1 de diciembre de 2019.

La estampilla Núm. E396850 del
Colegio de Contadores Públicos
Autorizados de Puerto Rico fue
adherida al original de este informe.





"JUDICOOP trabajando para tu calidad de vida"

1957

CERTIFICACION DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

La Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) (en adelante "La Cooperativa") es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre los reportes financieros. El control interno sobre la información financiera de la Cooperativa es un proceso diseñado para proveer seguridad respecto a la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de estados financieros para propósitos externos, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América e incluye controles sobre la preparación de estados financieros en conformidad con los Reglamentos establecidos por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. El control interno de la Cooperativa sobre los reportes financieros incluye las políticas y procedimientos que:

1. Pertenecen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la institución.
2. Provee seguridad de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las prácticas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.
3. Provee seguridad sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir errores. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda alterarse.

La Gerencia entiende que la Cooperativa mantuvo un control interno efectivo de la información financiera al 30 de junio de 2019 sobre la base de los criterios mencionados anteriormente.

Cordialmente,

Aníbal Rosario Meléndez
Presidente Ejecutivo

Henry Jiménez Rodríguez
Contador

La Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia no está asegurada por el gobierno federal. En caso de insolvencia, el gobierno federal no asegura ni garantiza su dinero en esta institución.

Depósitos y Acciones asegurados por COSSEC hasta \$250,000.00



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUDICOOP
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES (MD&A)
Para el año terminado el 30 de junio de 2019

La narrativa y análisis que se presenta a continuación ofrece una visión general de las operaciones de la Cooperativa para el año terminado el 30 de junio de 2019. El propósito de esta narrativa es proveer información que ayude a analizar los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera de la Cooperativa. Esta sección debe ser leída en conjunto con los estados financieros básicos, para obtener un mejor entendimiento de los resultados operacionales de la Cooperativa.

Aspectos financieros más destacados:

- Los activos de la Cooperativa totalizaron \$12,315,467 para el 2018-2019, presentando una disminución por la cantidad de \$12,962 en comparación con el año anterior.
- Los pasivos de la Cooperativa totalizaron \$7,856,928 para el 2018-2019, presentando una disminución por la cantidad de \$32,637 en comparación con el año anterior.
- La participación de los socios de la Cooperativa totalizó \$4,458,539 para el 2018-2019, presentando un aumento por la cantidad de \$19,675 en comparación con el año anterior.
- El total de ingresos (ingreso de interés y otros ingresos) totalizó \$821,779 para el 2018-2019, presentando una disminución por la cantidad de \$48,925 en comparación con el año anterior.
- La tasa de morosidad de la Cooperativa disminuyó de 6.40% en 2018 a 3.33% en el 2019.
- Los ingresos totales resultaron en \$878,792 para el año 2018-2019, reflejando un aumento de \$23,116.
- Los gastos totales resultaron en \$816,688 para el 2018-2019, reflejando una disminución de \$27,921 comparado con el año anterior.
- El ingreso neto de intereses resultó en \$738,905 para 2018-2019, reflejando un aumento de \$28,846.
- La economía neta resultó en \$63,104 para el año 2018-2019, reflejando un aumento de \$51,037 comparado con el año 2017-2018.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUDICOOP
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES (MD&A)
Para el año terminado el 30 de junio de 2019

En cuanto a la liquidez disponible –vs- la liquidez requerida a 30 de junio de 2019 la Cooperativa reflejo lo siguiente:

Liquidez disponible	\$ 1,348,121
Liquidez requerida	1,401,554
Insuficiencia de liquidez disponible	(\$ 53,433)

Estos resultados muestran la liquidez y solvencia que posee nuestra Cooperativa.

La relación de capital indivisible –vs- activos riesgosos finalizó en 9.45% para el año 2019, un 1.45% en exceso cuando comparamos el 8% mínimo requerido establecido en la Ley 255 del 28 de octubre de 2002. Estos resultados reflejan la solidez y prudente administración de la Cooperativa.

INFORMACION FINANCIERAS QUE DESCRIBE EL ESTILO Y LA GESTION DE LA ADMINISTRACION

RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACION Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA COOPERATIVA A 30 DE JUNIO DE 2018-2017.

DESCRIPCION	2019	2018-19
Activos totales	\$ 12,315,467	\$ 12,328,429
Pasivos totales	\$ 7,856,928	\$ 7,889,565
Participación de los Socios	\$ 4,458,539	\$ 4,438,864

- Como parte de la estrategia diseñada por la gerencia de la cooperativa, se determinó que un aumento en activos mediante captación de depósitos no era necesario, mientras no hubiese una demanda de préstamos que lo justificara.
- En relación a la disminución de pasivos, nuestra institución cuenta con un alto volumen de liquidez, es por tal razón que entendemos que no es necesario retener fondos, los cuales nos resultan en costos adicionales para la cooperativa.
- El total de participación de los socios aumentó por \$ 19,675, esto debido a un incremento en nuestras acciones y aportaciones a nuestras reservas. Cabe señalar que nuestra institución cuenta con unas reservas sólidas, las cuales se han estado nutriendo a lo largo de los años. Nuestra reserva de préstamos incobrables cubre todos nuestros préstamos morosos y todavía queda reserva disponible para cubrir riesgos futuros.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUDICOOP
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES (MD&A)
Para el año terminado el 30 de junio de 2019

DESCRIPCION	2019	2018
Ingresos totales	\$ 878,792	\$ 855,676
Gastos totales	\$ 816,688	\$ 844,609
Economía neta	\$ 62,104	\$ 11,067

- El total de ingresos de la cooperativa presenta un aumento de \$23,116 en comparación con el año 2018, los ingresos de intereses en préstamos aumentaron por \$ 27,834 en el año 2019. Enfocándonos en nuestra estrategia de incrementar la rentabilidad de nuestro activo más productivo, el cual es la cartera de préstamos.
- En relación al total de gastos, disminuyeron por la cantidad de \$27,921. Esto demuestra el estricto control de gastos que se implantó por la administración de la cooperativa. La eficiencia en las operaciones y el control de gastos nos ha permitido presentar resultados positivos, aumentar reservas y provisiones adecuadas, y distribuir sobrantes. Nuestra economía neta aumento para el año 2019 por \$51,037.

OBJETIVOS PARA EL AÑO 2019-2020

- Diseñar un Plan de Mercadeo Científico e Integrar todas las actividades
- Incrementar las ganancias
- Aumentar la cartera de préstamos en \$500,000
- Mejorar el área de cobros
- Asegurar el desarrollo sostenido de la Cooperativa
- Mejorar la liquidez de la Cooperativa



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUDICOOP
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES (MD&A)
Para el año terminado el 30 de junio de 2018

PROYECTOS PARA EL AÑO 2019-2020

- 1) Realizar encuestas a los socios y no socios sobre la satisfacción con los servicios que ofrece la Cooperativa.
- 2) Buscar expedientes de socios bonafides para escribirles y enviarles ofertas y reactivarlos.
- 3) Atraer a jóvenes a actividades y servicios dirigidos a ellos y celebrar actividades en el Mes del Cooperativismo.
- 4) Desarrollar un plan de mercadeo y de promociones científicas que destaque los servicios y las fortalezas de la Cooperativa, fomente la educación y promueva la imagen de la Cooperativa.
- 5) Transferir parte del balance de la cuenta de ahorro y cuenta corriente a Certificados de Depósitos.
- 6) Analizar el “spread” del pago de intereses de los depósitos.
- 7) Preparar un presupuesto operacional conservador.
- 8) Continuar con las Ofertas de Préstamos y formalizar y activar el Préstamo de Ahorro
- 9) Hacer campaña de mercadeo directo al socio y evaluar las necesidades de crédito de los socios.
- 10) Plan de Seguimiento a cobros de préstamos morosos y Compañía de cobros (Sánchez)
- 11) Optimizar los espacios de la oficina
- 12) Ir una vez al mes a cada región judicial.
- 13) Ubicar ATM en las diferentes regiones Judiciales.
- 14) Definir las prioridades del Plan Estratégico para 2015-2020.
- 15) Adiestramientos sobre Servicio al Cliente e informar a los empleados de los discutido en la reunión de Junta de Directores.
 - Impulsar y establecer como vehículo de aprendizaje nuestra herramienta de educación continuada interactiva (ACADEMIA).

Instalación de nuestro nuevo cuadro telefónico, aumentando la capacidad de líneas de data y voz, establecimiento de “callrecording”, mejorar la redundancia en el sistema de telefónica y data.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

<u>ACTIVOS</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
PRÉSTAMOS POR COBRAR , neto de provisión acumulada para posibles pérdidas (Notas 1 y 3)	\$ 10,147,885	\$ 9,530,288
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO (NOTAS 1 y 2):	398,095	354,906
CERTIFICADOS DE AHORRO (con vencimiento mayor de tres meses) (Nota 2)	950,000	1,450,000
INVERSIONES (NOTAS 1 Y 5):		
Instrumentos negociables disponibles para la venta	-	949
Entidades cooperativas	668,133	657,368
	<u>668,133</u>	<u>658,317</u>
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO (NOTAS 1 Y 6)	27,109	51,841
OTROS ACTIVOS:		
Intereses acumulados por cobrar	68,336	64,707
Gastos pagados por adelantado	14,464	12,845
Cuentas por cobrar	18,573	187,173
Otros (NOTA 11)	22,872	18,352
	<u>124,245</u>	<u>283,077</u>
Total de activos	<u>\$ 12,315,467</u>	<u>\$ 12,328,429</u>

PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS

PASIVOS

DEPÓSITOS (NOTA 4):		
Cuentas de ahorro	\$ 4,376,050	\$ 4,197,147
Certificados de ahorro	3,056,517	3,307,047
Planes de ahorro navideño y verano	136,433	136,664
Total de depósitos	<u>7,569,000</u>	<u>7,640,858</u>
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR (NOTA 12)	<u>287,928</u>	<u>248,707</u>
Total de pasivos	<u>7,856,928</u>	<u>7,889,565</u>

PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS (NOTA 1)

Acciones, valor par \$10	3,653,486	3,683,065
Reserva para capital indivisible	440,000	435,600
Reserva COSSEC	50,000	50,000
Reserva de capital social	85,560	98,338
Reserva de desarrollo y contingencia	190,000	161,322
Reserva de valorización de inversiones	-	72
Sobrantes sin distribuir	39,493	10,467
Total de participación de los socios	<u>4,458,539</u>	<u>4,438,864</u>
Total de pasivos y participación de los socios	<u>\$ 12,315,467</u>	<u>\$ 12,328,429</u>



Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS DE INTERESES:		
Préstamos	\$ 794,251	\$ 766,417
Cuentas y certificados de ahorro	16,402	18,828
Inversiones	8,943	6,329
	<hr/>	<hr/>
	819,596	791,574
GASTOS DE INTERESES:		
Depósitos	43,924	40,527
Certificados	36,767	40,988
	<hr/>	<hr/>
	80,691	81,515
INGRESO NETO DE INTERESES ANTES DE PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	738,905	710,059
PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	<hr/>	<hr/>
	122,192	148,514
INGRESO NETO DE INTERESES DESPUÉS DE PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	<hr/>	<hr/>
	616,713	561,545
GASTOS OPERACIONALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:		
Salarios y gastos relacionados	294,860	305,857
Servicios profesionales	15,513	8,244
Promoción y educación cooperativa	18,903	18,967
Facilidades, equipo y mantenimiento	66,029	72,220
Efectos y otros gastos de oficina	21,097	20,034
Seguros y fianzas	90,387	84,048
Cuerpos directivos	28,775	34,920
Otros y misceláneos	49,113	36,393
	<hr/>	<hr/>
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	584,677	580,683
ECONOMIA / (PÉRDIDA) DE OPERACIONES	32,036	(19,138)
OTROS INGRESOS / (GASTOS):		
Comisiones seguros y servicios	36,542	32,312
Gastos ATM, neto	(8,250)	(7,629)
Otros ingresos	1,776	5,522
	<hr/>	<hr/>
TOTAL DE OTROS INGRESOS	30,068	30,205
ECONOMÍA NETA	<hr/>	<hr/>
	\$ 62,104	\$ 11,067

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOOP)
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018

	Acciones	Reserva de Capital Indivisible	Reserva de Capital Social	Reserva de Desarrollo y Contingencia	Reserva COSSEC	Reserva Valorización Inversiones	Sobrante sin distribuir	Total
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2017	\$ 3,641,941	\$ 435,000	\$ 98,338	\$ 111,322	\$ 50,000	\$ 157	\$ 50,000	\$ 4,386,758
Inversión adicional en acciones de los socios	483,958	-	-	-	-	-	-	483,958
Retiro de acciones de los socios	(442,834)	-	-	-	-	-	-	(442,834)
Transferencia de sobrantes a reservas	-	-	-	50,000	-	-	(50,000)	-
Cambios en la valorización de inversiones	-	-	-	-	-	(85)	-	(85)
Transferencia al capital indivisible	-	600	-	-	-	-	(600)	-
Economía neta	-	-	-	-	-	-	11,067	11,067
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2018	3,683,065	435,600	98,338	161,322	50,000	72	10,467	4,438,864
Inversión adicional en acciones de los socios	720,547	-	-	-	-	-	-	720,547
Retiro de acciones de los socios	(750,126)	-	-	-	-	-	-	(750,126)
Transferencia de sobrantes a reservas	-	-	-	28,678	-	-	(28,678)	-
Cambios en la valorización de inversiones	-	-	-	-	-	(72)	-	(72)
Reclamación de cuentas inactivas	-	-	(12,778)	-	-	-	-	(12,778)
Transferencia al capital indivisible	-	4,400	-	-	-	-	(4,400)	-
Economía neta	-	-	-	-	-	-	62,104	62,104
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2019	\$ 3,653,486	\$ 440,000	\$ 85,560	\$ 190,000	\$ 50,000	\$ -	\$ 39,493	\$ 4,538,539

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Economía neta	\$ 62,104	\$ 11,067
AJUSTES PARA RECONCILIAR LA ECONOMÍA NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Depreciación y amortización	27,248	33,499
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	122,192	148,514
(Aumento) / disminución en otros activos	158,832	(177,368)
Aumento / (Disminución) en:		
Cuentas y gastos acumulados por pagar	26,443	38,669
	<u>396,819</u>	<u>54,381</u>
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Disminución / (Aumento) en préstamos, neto	(739,789)	(346,300)
Disminución / (Aumento) en certificados de ahorros (mayor de tres meses)	500,000	217,454
Disminución / (Aumento) en inversiones	(9,888)	(5,552)
Compra de activos fijos	(2,516)	(724)
	<u>(252,193)</u>	<u>(135,122)</u>
EFFECTIVO NETO PROVISTO / (USADO) EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

(Continúa)



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aumento / (disminución) en depósitos	(\$ 71,858)	\$ 213,926
Inversión adicional en acciones de los socios	720,547	483,958
Retiro de acciones de los socios	<u>(750,126)</u>	<u>(442,834)</u>
EFFECTIVO NETO PROVISTO / USADO) EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>(101,437)</u>	<u>255,050</u>
AUMENTO / (DISMINUCION) EN EFECTIVO O SU EQUIVALENTE	43,189	174,309
EFFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL PRINCIPIO	<u>354,906</u>	<u>180,597</u>
EFFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL FINAL	<u>\$ 398,095</u>	<u>\$ 354,906</u>
DIVULGACION SUPLEMENTARIA:		
Pago en efectivo por concepto de intereses	<u>\$ 85,431</u>	<u>\$ 81,515</u>
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE ACTIVIDADES QUE NO AFECTAN EL FLUJO DE EFECTIVO:		
Transferencia de economías a Capital indivisible	<u>\$ 4,400</u>	<u>\$ 600</u>
Transferencias de economías a reservas	<u>\$ 28,678</u>	<u>\$ 50,000</u>
Reclamación de cuentas inactivas	<u>\$ 12,778</u>	<u>\$ -</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Organización

La Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) denominada aquí, la Cooperativa, es una organización sin fines de lucro y establecida bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y organizada en conformidad con la Ley Núm. 255, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”. La Cooperativa se dedica principalmente a promover el ahorro entre sus socios en forma de compra de acciones de la Cooperativa y depósitos de ahorros y a los no socios en forma de depósitos de ahorros. A su vez, la Cooperativa facilita a los socios y no socios fuentes de financiamiento. Está reglamentada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) según dispuesto en la Ley Núm. 114, conocida como Ley de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Así también esta reglamentada por las normas y criterios establecidos en el Reglamento Número 7051, conocido como el Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas del 2002.

Reglamentación

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

La Cooperativa participa en el programa del Fondo de Seguro de la Corporación para la Supervisión y Seguro de las Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), mediante el cual las acciones y depósitos de los socios y depositantes están asegurados hasta \$250,000.

Cada cooperativa asegurada deberá mantener en COSSEC, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de las acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren en la Ley 114. COSSEC establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varíen sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados. Al 30 de junio de 2019 y 2018 la Cooperativa tenía una inversión total de \$130,177 y \$130,177, respectivamente.

Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de COSSEC, exceda el dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, COSSEC utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de COSSEC para el período de doce (12) meses anterior a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Reglamentación (Continuación)

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (Continuación)

La prima anual se computará aplicando el tipo de tarifa vigente al capital en acciones y depósitos de la Cooperativa Asegurada al 30 de junio de cada año.

Cada Cooperativa Asegurada deberá pagar su correspondiente prima anual por adelantado según se dispone en la Ley. COSSEC, previo a la aprobación de su Junta de Directores, podrá establecer tipos tarifarios uniformes o variables de acuerdo con la exposición a riesgos de cada Cooperativa Asegurada, por factores tales como crédito, tipos de inversiones, delincuencia, liquidez, límites máximos de las acciones y depósitos asegurados o cualesquiera otros que puedan afectar la solvencia de las Cooperativas Aseguradas. Los tipos tarifarios podrán variar desde 0.17 por ciento hasta 0.47 por ciento del total de capital y depósitos asegurados.

Durante los años terminados al 30 de junio de 2019 y 2018, la Cooperativa había cargado contra las operaciones, por concepto de la prima anual requerida por COSSEC, un total de \$32,002 y \$31,635, respectivamente.

Provisión para educación e integración del Cooperativismo

En virtud del Artículo 6.10 de la Ley Núm. 255, la Cooperativa está obligada a separar anualmente no menos de un décimo de uno por ciento (.1%) del volumen total de negocios, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, la Cooperativa determinará la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de \$4,000. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocios exceda de \$4,000,000 anuales deberá aportar una cantidad adicional de 5% de su sobrante neto anual hasta un máximo de \$6,000 adicionales.

Dentro del mes siguiente al cierre de operaciones de cada año económico de la Cooperativa, ésta deberá haber depositado en la Liga de Cooperativas el total de las sumas que le haya correspondido pagar para ese año terminado.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Exención contributiva

Las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas, así como los ingresos de todas sus actividades u operaciones, todos sus activos, sus capitales, sus reservas y sobrantes y los de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Las exenciones aquí dispuestas incluirán también el pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativos al otorgamiento de toda clase de documentos públicos y privados, a la inscripción de los mismos y a la expedición de certificaciones en el Registro de la Propiedad o cualquier otro registro público u oficina gubernamental. Además, estarán exentas del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas, arbitrios o aranceles requeridos en el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico o por cualquier agencia, instrumentalidad, corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

De igual forma todas las acciones y valores emitidos por las cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de las tributaciones antes mencionadas, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos.

La Ley Número 40 de 30 de junio de 2013 conocida como “Ley de Redistribución y Ajustes a la Carga Contributiva”, enmendó el Artículo 6.08 de la Ley Núm. 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, para imponer el Impuesto Sobre Ventas y Uso establecido en las Secciones 4020.01 y 4020.02, el impuesto autorizado por la Sección 6080.14, así como el pago de arbitrios, impuestos bajo el Capítulo 2, del Subtítulo C del Código, según enmendada. El arbitrio incluye el cemento fabricado o introducido en Puerto Rico, el azúcar, productos plásticos, la introducción o fabricación de cigarrillos, los vehículos de motor, la gasolina, el combustible de aviación, el “gas oil” o “diesel oil” el petróleo, así como sobre cualquier otra mezcla de hidrocarburos (excluyendo el gas natural).

Retiro de Depósitos y Acciones

Cuando un socio se retire voluntariamente o sea expulsado de la Cooperativa, se le pagará, después de descontarse cualquier deuda que tenga con la Cooperativa, la cantidad de dinero que dicho socio haya pagado por acciones y depósitos, más las cantidades de dividendos, patrocinio e intereses debidamente devengados y acreditados hasta la fecha de su retiro o expulsión. Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al retiro o separación del socio.

La Cooperativa podrá requerir a sus socios que la notificación de retiro de depósitos se haga con treinta (30) días de anticipación y que la notificación de retiro de acciones se efectúe con noventa (90) días de anticipación.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados para Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Estas prácticas constituyen en algunos aspectos una base de contabilidad diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, según se explica al final de esta Nota 1. Las políticas de contabilidad más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros son:

Equivalente de efectivo

Para fines de los estados condición financiera y de flujos de efectivo, la Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, inversiones en fondo de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días. El efectivo en caja y equivalentes a efectivo al 30 de junio de 2019 y 2018 está compuesto por efectivo en caja y banco.

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas

Los préstamos están registrados por la cantidad de principal por cobrar, reducidos por una provisión acumulada para posibles pérdidas. Según establece el Artículo 6.07 de la Ley Núm. 255, la provisión para préstamos incobrables se hará con cargo al ingreso de operaciones.

El Artículo 2.12.2.5, Reserva para préstamos incobrables, del Reglamento 8665 sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito establece que toda cooperativa de ahorro y crédito deberá mantener una reserva para cuentas y préstamos incobrables calculada conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Gerencia de la cooperativa y su Junta de Directores serán responsables de establecer y mantener dichas reservas de manera que sean adecuadas para absorber las pérdidas estimadas. La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de cobros).

Cada cooperativa deberá utilizar el método o combinación de métodos que resulte en el establecimiento de una reserva adecuada conforme a las características particulares de la cartera de activos. La evaluación de la suficiencia de la provisión esta basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía. Sin embargo, en ningún caso la reserva será menor que la cantidad que resulte al aplicarse el método porcentual. Bajo el método porcentual la cooperativa asignará un porciento a la reserva conforme a la categoría del préstamo y al término de morosidad prevaeciente, según detallado a continuación:



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas (Continuación)

Préstamos con atrasos en sus pagos:

<u>Morosidad</u>	<u>Por ciento de reserva requerido</u>
I. Préstamos personales y de consumo	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	5% a 20%
– 6 meses pero menos de 12 meses	35%
– 12 meses o más	100%
II. Préstamos de auto	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	5% a 20%
– 6 meses pero menos de 12 meses	35%
– 12 meses o más	100%
III. Préstamos hipotecarios	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	1%
– 6 meses pero menos de 12 meses	5%
– 1 años pero menos de tres años	10%
– Más de 3 años (Requiere tasación)	10%
IV. Quiebra	
– Casos radicados bajo el Capítulo 13	50% o más
– Casos radicados bajo el Capítulo 7	100%

Préstamos sin atrasos en sus pagos

I. Préstamos personales y de consumo	.50% a 1%
II. Préstamos de auto	.50% a 1%
III. Préstamos hipotecarios	.10% a .25%
IV. Préstamos reestructurados	1% a 5%



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas (Continuación)

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo. La reserva se establecerá utilizando los mínimos porcentuales arriba indicados.

Cuando la gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a La Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.



1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Reserva para capital indivisible

El Artículo 6.02 de la Ley de 255, establece que las cooperativas mantendrán una reserva no repartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. Al 30 de junio de 2019, la Cooperativa deberá contar con un capital indivisible mínimo de ocho por ciento (8.00%) del total de sus activos sujetos a riesgo. La ley establece unos niveles porcentuales mínimos de la razón del capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que las cooperativas deberán mantener. Una vez la reserva para capital indivisible de la Cooperativa haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, la Cooperativa tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. A partir del 1 de enero del 2011, cada cooperativa deberá mantener una razón de capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo.

Las cooperativas que no hayan alcanzado el capital indivisible escalonado según descrito en el Artículo 6.02 de la Ley 255 según enmendada, estarán sujetas al requerimiento por parte de la Corporación de capital adicional a ser determinado en función del perfil de riesgo que muestre cada cooperativa. La Corporación mediante determinación administrativa le notificará a la cooperativa el capital adicional requerido.

Además del capital adicional que la Corporación pueda requerirle a las cooperativas que no alcancen los niveles escalonados de capital indivisible, la Corporación les requerirá un plan de capitalización que contenga las medidas específicas que le permitan a la cooperativa lograr los niveles de capitalización necesarios. El plan de capitalización deberá contar como mínimo el detalle señalado en el Artículo 6.02 (a) (3) (a) de la Ley 255 y el mismo tendrá que ser sometido para la aprobación de la Corporación dentro de los treinta (30) días de haber sido solicitado.

Al 30 de junio de 2019 y 2018, la Cooperativa mantenía un capital indivisible de 9.26% y 9.99%, respectivamente del total de sus activos sujetos a riesgo.

Reserva de liquidez

El Artículo 6.07 de la referida ley también establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. COSSEC adoptará reglamentos para determinar el porcentaje requerido y la base para el cómputo del mismo, la cual no será menor del quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según éstos aparezcan el último día del mes. Este requerimiento mínimo de liquidez no implica una reserva adicional contra las economías de la Cooperativa.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Otras reservas

COSSEC podrá exigir a la Cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Asimismo, COSSEC podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de Directores de la Cooperativa.

La Junta de Directores de la Cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados.

Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo, incluyendo contingencias, inversión en subsidiarias cien por ciento (100%) poseídas, inversión en empresas financieras de segundo grado y/o en empresas cooperativas, desarrollo y crecimiento institucional o para la educación en asuntos cooperativos y capacitación técnica y profesional.

Reservas especiales:

La Cooperativa mantiene tres reservas especiales: Reserva de Capital social, Reserva de Equipos y Reserva COSSEC. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en el Reglamento Interno de la Cooperativa.

Reserva de capital social:

Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los cinco (5) años de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe menos un cargo administrativo el cual será deducido del balance del cliente al momento de la reclamación.

Reserva de Inversiones (COSSEC)

Durante el año 1997, la Corporación le requirió a la Cooperativa transferir \$50,000 de los sobrantes sin asignar a una reserva especial, la cual no se podrá distribuir hasta tanto la Corporación lo autorice. El propósito de esta reserva es cubrir parcialmente una posible pérdida en el valor de la inversión en valores disponibles para la venta de la Cooperativa.

Reserva de Desarrollo y Contingencia:

Esta reserva fue creada para disminuir alguna pérdida de naturaleza extraordinaria que pudiera afectar la economía de las operaciones de la Cooperativa y para disminuir el impacto económico sobre las operaciones relacionadas a la inversión en el desarrollo e implementación de nuevos proyectos.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones

En entidades cooperativas

El valor de la inversión en acciones en entidades cooperativas representa el costo original de las acciones más los dividendos en acciones capitalizados.

En instrumentos negociables

La clasificación de las inversiones en instrumentos negociables se determina generalmente a la fecha de compra. Al momento de ocurrir una venta, se identifica el instrumento vendido y se retira éste, reconociéndose una ganancia o pérdida en dicha venta.

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad (“ASC” por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera (“FASB” por sus siglas en inglés) 942-320 (anteriormente FASB 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*. Las inversiones en instrumentos negociables clasificadas como valores retenidos hasta su vencimiento, se registran al costo, y son ajustados por la amortización de primas y aumentados por la amortización de descuentos en aquellos que aplique utilizando el método de interés efectivo. Las inversiones clasificadas como disponibles para la venta y son presentadas al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas por la diferencia entre el valor en los libros y el valor en el mercado se presentan en la participación de los socios. Los valores vendidos se retiran utilizando el método de identificación específica.

Inversiones Especiales

La Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, define las Inversiones Especiales. Las Inversiones Especiales son definidas como las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, re-estructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de re-estructuración, refinanciamiento o renegociación.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones Especiales (Continuación)

Las Inversiones Especiales o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a) (i) de la Ley 220, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Según establece la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, a partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado (“fairvalue” ni “mark to market”), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta (“available for sale”), o a ser retenidos hasta su vencimiento (“held to maturity”). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto. En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se registrará por lo dispuesto en el inciso (b) de la Ley.

Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del Presidente Ejecutivo y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales. Para propósitos de esta Ley, se define el término “Pérdidas bajo Amortización Especial” como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas de conformidad con lo dispuesto en este Artículo.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones Especiales (Continuación)

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015

Mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

- (a) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC, para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:
 - (i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco por ciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco por ciento (95%) del remanente.
 - (ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%), pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) del remanente.
 - (iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del remanente.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

- (b) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:
- (i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes.
 - (ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%) pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes.
 - (iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco por ciento (75%) de sus sobrantes.
 - (iv) Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho por ciento (8%) requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255-2002, según enmendada. En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.
- (c) Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien por ciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.
- (d) El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales, se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255-2002, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restringida mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas. Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial, quedará liberado y sus montos podrán ser:

- i. Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
- ii. Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
- iii. Reconocidos como ingreso operacional;
- iv. Transferidos directamente a sobrante; o
- v. Una combinación de las opciones anteriores.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Activos de Larga Vida

Los activos de larga vida que posee la Cooperativa consisten principalmente de propiedad y equipo. La cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 (anteriormente FASB No 144), el cual requiere, entre otras cosas, que la Cooperativa identifique eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado. Al 30 de junio de 2019 y 2018 no se había determinado la existencia de algún menoscabo en algunos de los activos de larga vida.

Propiedad y equipo

La propiedad y equipo están registrados al costo. La depreciación se determinó utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

Propiedades reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo u otro tipo de liquidación, se establecen al balance por cobrar del préstamo o al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, el que sea menor. Las ganancias o pérdidas incurridas por la disposición de dichos activos, gastos relacionados de mantenimiento y pérdidas estimadas se registran como parte de las operaciones corrientes.

Acciones

La Cooperativa presenta las aportaciones de los socios como capital. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestra su participación en el capital de la Cooperativa.

El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y el valor par de las acciones comunes es de \$10 cada una, la distribución de dividendos en acciones, capital social, capital indivisible y obligaciones de capital. Para estimular el ahorro, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Es política de la Cooperativa el permitir retiro de acciones en cualquier día laborable. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros de acciones hasta con noventa (90) días de anticipación. Las acciones y/o depósitos de un socio pueden quedar gravados a favor de la Cooperativa por la cantidad que éste adeude a la misma o que adeude otro socio cuyo préstamo él haya garantizado.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Participación en los sobrantes

La Junta de Directores de la Cooperativa dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible según requerido en la Ley Núm. 255 y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatorias y voluntarias, según lo dispuesto en el Artículo 6.07 de dicha Ley. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas.

En aquellos casos en que la Cooperativa demuestre haber atendido satisfactoriamente las causas que provocaron las pérdidas acumuladas y que muestre una mejoría sostenida en su condición financiera, gerencial u operacional, COSSEC podrá autorizar diferir la pérdida acumulada y permitir la distribución de una porción de los sobrantes.

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base del reembolso o devolución computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones, nunca en efectivo.

Las acciones que al cierre del año de operaciones de la Cooperativa hayan sido pagadas en su totalidad percibirán en pago de dividendos una parte proporcional del sobrante, el cual se calculará desde el día primero del mes siguiente a la fecha en que se efectúe el pago. El reembolso o devolución a base de patrocinio de intereses cobrados se hará en proporción a los intereses que éstos paguen sobre préstamos durante el año.

Ingresos de intereses y gastos

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días de vencidos los mismos. Los intereses sobre préstamos con más de noventa (90) días de atraso se reconocen al cobrarse. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. Los otros ingresos y gastos se registran cuando se generan o se incurren los mismos, respectivamente.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Uso de los estimados

La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la gerencia de la Cooperativa realice estimados y asuma condiciones que afectan las cantidades de activos y pasivos informadas y la declaración de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y cantidades de ingresos y gastos informadas durante el período informado. Los resultados actuales pueden diferir de dichos estimados.

Prácticas que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América

La Cooperativa presenta las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de condición financiera, según las prácticas de contabilidad generalmente aceptadas para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las acciones de los socios se presenten en la sección de depósitos del mismo estado. Además, la Cooperativa reconoce la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a los beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales sobrantes se reconozcan como un gasto de interés. La Ley Núm. 255, también le permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre las cuales, posteriormente, se le realizan cargos consumiéndola en toda o en parte, así también le permite realizar transferencias a las reservas como producto de eliminaciones de cuentas inactivas u otras obligaciones reconocidas. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión para establecer una reserva y/o transacción para eliminación de una obligación se reconozca como parte de las operaciones corrientes del año que ocurra. Para los años terminados el 30 de junio de 2019 y 2018 esto tiene el efecto de que la sección de depósitos de los socios está subestimada por \$3,653,486 y \$3,683,065, respectivamente y que la sección de participación de los socios esté sobreestimada por la misma cantidad. Durante los años terminados el 30 de junio de 2019 y 2018, la Cooperativa, cargó contra los sobrantes a distribuir la cantidad de \$4,400 y \$600, respectivamente para propósitos de aumentar la reserva de capital indivisible.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

2- LIQUIDEZ REQUERIDA

La Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere que la Cooperativa mantenga no menos de un 15% de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según estos aparezcan el último día del mes. Se mantendrá en fondos intactos y líquidos el 15% del total de las cuentas de depósitos y certificados, excluyendo los certificados que su fecha de redención sea dentro de los próximos 30 días, en cuyo caso se mantendrá el 25%. En el caso de los certificados que estén pignorados, no habrá que mantener fondos líquidos. También se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados de los planes de ahorro navideño y de verano el 8.33% mensual hasta el 100% en el mes anterior a la devolución. El propósito de la creación de este fondo es asegurarles a los socios la disponibilidad inmediata de efectivo para cubrir los retiros de sus depósitos únicamente en aquellos casos en que se agoten los fondos operacionales no restrictos.

Como resultado de las exigencias de la Ley antes indicada, la Cooperativa mantenía al 30 de junio de 2019 y 2018 fondos por la cantidad de \$1,401,554 y \$1,378,194, respectivamente, los cuales no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes. El total de depósitos y certificados de ahorro pignorados al 30 de junio de 2019 y 2018 ascendía a \$97,342 y \$96,724, respectivamente.

Los fondos elegibles restrictos para cumplir con las exigencias de ley y su reglamento al 30 de junio de 2019 y 2018 se detallan a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Liquidez Requerida</u>		
Reserva para capital indivisible (35%)	\$ 154,000	\$ 152,460
Depósitos a la demanda, neto de depósitos pignorados (15%)	641,806	615,063
Certificados de ahorro, neto de certificados cruzados con vencimiento:		
- en 30 días (25%)	151,321	68,985
- en más de 30 días (15%)	367,685	454,666
Depósitos sobre cuentas determinadas:		
Navi-Coop (8.33% x 8 meses)	85,337	85,657
Verano-Coop (8.33% x 2 meses)	1,405	1,363
	<hr/>	<hr/>
Total liquidez requerida	1,401,554	1,378,194
<u>Liquidez Disponible</u>		
Fondos líquidos disponibles:		
Certificados de ahorro	950,000	1,450,000
Efectivo y cuentas corrientes	398,095	354,906
Valores negociables	-	949
Intereses por cobrar	26	26
	<hr/>	<hr/>
Total liquidez disponible	1,348,121	1,805,881
Exceso / (Deficiencia) de liquidez disponible sobre la requerida	<hr/> (\$ 53,433)	<hr/> \$ 427,687



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS

La cartera de préstamos de la Cooperativa consiste principalmente de préstamos personales, garantizados, autos, líneas de crédito, entidades sin fines de lucro, entre otros.

Los préstamos se presentan al monto del principal no pagado y se conceden por períodos de entre uno (1) y siete (7) años dependiendo de la clase de los mismos, y estos se renuevan en su mayoría antes de su vencimiento y tienen una vida promedio conjunta que no excede los tres (3) años. Los préstamos devengan intereses a una tasa anual que fluctúa entre el 3.00% y el 14.00% dependiendo del tipo de préstamo y están sustancialmente garantizados por las acciones y depósitos de los socios deudores, certificados de ahorro, y por otros socios que los garantizan solidariamente.

La cartera de préstamos de la Cooperativa se compone de la siguiente forma al 30 de junio de 2019 y 2018:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Comercial:</u>		
Entidades sin fines de lucro	\$ 14,359	\$ 7,242
Total comercial	<u>14,359</u>	<u>7,242</u>
 <u>Consumo:</u>		
Personales	6,735,676	6,287,115
Emergencia	114,364	120,843
Auto	2,893,331	2,462,352
Enseres	17,678	21,562
Viajes	65,555	66,325
Ocasiones	320,198	547,935
Líneas de crédito	32,225	37,198
Garantizados	97,342	96,724
Otros	<u>51,318</u>	<u>50,219</u>
Total consumo	<u>10,327,687</u>	<u>9,690,273</u>
Total de préstamos	10,342,046	9,697,515
Costos directos diferidos de la originación de préstamos	80,839	78,573
Menos provisión acumulada para posibles pérdidas (Nota 1)	<u>(275,000)</u>	<u>(245,800)</u>
	<u>\$10,147,885</u>	<u>\$ 9,530,288</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACION)

El movimiento de la provisión acumulada para posibles pérdidas fue el siguiente:

30 de junio de 2019	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Total</u>
Balance inicial de la provisión acumulada	\$ 190	\$ 245,610	\$ 245,800
Provisión del año	10	122,182	122,192
Cargos efectuados contra la provisión Acumulada	-	(163,302)	(163,302)
Recobros de préstamos previamente cargados	-	70,310	70,310
Balance final de la provisión acumulada	<u>\$ 200</u>	<u>\$ 274,800</u>	<u>\$ 275,000</u>
Balance final, menoscabo evaluación individualmente	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Balance final, menoscabo evaluación colectivamente	<u>\$ -</u>	<u>\$ 499,801</u>	<u>\$ 499,801</u>
30 de junio de 2018	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Total</u>
Balance inicial de la provisión acumulada	\$ 190	\$ 244,123	\$ 244,313
Provisión del año	-	148,514	148,514
Cargos efectuados contra la provisión Acumulada	-	(212,871)	(212,871)
Recobros de préstamos previamente cargados	-	65,844	65,844
Balance final de la provisión acumulada	<u>\$ 190</u>	<u>\$ 245,610</u>	<u>\$ 245,800</u>
Balance final, menoscabo evaluación individualmente	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Balance final, menoscabo evaluación colectivamente	<u>\$ -</u>	<u>\$ 620,356</u>	<u>\$ 620,356</u>

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

Los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo utilizando varios factores de riesgo identificados por la revisión periódica de los mismos. Al 30 de junio de 2019 y 2018, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo individualmente. La metodología utilizada contempló el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender. En adición al revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de repago y la calidad de la colateral. La Cooperativa utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción: El socio posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

Seguimiento: El préstamo cuenta con una colateral adecuada pero tiene el potencial de deterioro. La posición financiera del deudor esta en deterioro y tiene deficiencia en el flujo de efectivo, causando posible incumplimiento en los pagos. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de utilizar la colateral o ejercer el cobro mediante el codeudor para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar: El préstamo no tiene garantías adecuadas debido al deterioro del valor en el mercado de la propiedad y baja rentabilidad del negocio. El socio tiene una condición financiera deficiente lo cual afecta el repago del préstamo. Existe una alta probabilidad que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses.

Dudoso: El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de “Bajo Estándar”. Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable y la posibilidad de pérdida es extremadamente alta. En este nivel podrían existir algunas condiciones específicas que pudieran fortalecer la probabilidad de repago del préstamo. Estas condiciones incluyen, una aportación adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se evalúe el efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses.

A continuación se presenta la cartera de préstamos comerciales según su categoría de riesgo al 30 de junio 2018 y 2017:

<u>30 de junio de 2019</u>	<u>Sin Excepción</u>	<u>Seguimiento</u>	<u>Bajo Estándar</u>	<u>Dudoso</u>	<u>Total</u>
Entidades sin fines de lucro	\$ 14,359	-	-	-	\$ 14,359
Total	<u>\$ 14,359</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>\$ 14,359</u>
<u>30 de junio de 2018</u>	<u>Sin Excepción</u>	<u>Seguimiento</u>	<u>Bajo Estándar</u>	<u>Dudoso</u>	<u>Total</u>
Entidades sin fines de lucro	\$ 7,242	-	-	-	\$ 7,242
Total	<u>\$ 7,242</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>\$ 7,242</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

A continuación se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera comerciales al 30 de junio de 2019 y 2018:

30 de junio de 2019	Días de envejecimiento			Total En atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
	61 – 180	181 – 360	360 O más					
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-	\$ 14,359	\$ 14,359	\$ 14,359	-
Total de préstamos	-	-	-	-	\$ 14,359	\$ 14,359	\$ 14,359	-

30 de junio de 2018	Días de envejecimiento			Total En atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
	61 – 180	181 – 360	360 O más					
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-	\$ 7,242	\$ 7,242	\$ 7,242	-
Total de préstamos	-	-	-	-	\$ 7,242	\$ 7,242	\$ 7,242	-

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

La cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, historial de crédito y el valor del préstamo a la colateral, son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión de préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo, es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el Reglamento 8665 del 20 de noviembre de 2015, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

A continuación se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 30 de junio de 2019 y 2018:

30 de junio de 2019	Días de envejecimiento			Total En atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
	61 - 180	181 – 360	360 o más					
Personales	\$ 338,794	\$ 24,283	\$ 17,010	\$ 380,087	\$ 6,355,589	\$ 6,735,676	\$ 6,526,277	\$ 209,399
Emergencia	5,186	-	-	5,186	109,178	114,364	111,476	2,888
Auto	79,061	7,230	-	86,291	2,807,040	2,893,331	2,853,401	39,930
Enseres	-	-	-	-	17,678	17,678	17,678	-
Viajes	-	-	-	-	65,555	65,555	65,555	-
Ocasiones	19,271	-	5,422	24,693	295,505	320,198	314,776	5,422
Líneas de crédito	-	3,544	-	3,544	28,681	32,225	28,681	3,544
Garantizados	-	-	-	-	97,342	97,342	97,342	-
Otros	-	-	-	-	51,318	51,318	51,318	-
Total de préstamos	\$ 442,312	\$ 35,057	\$ 22,432	\$ 499,801	\$ 9,827,886	\$ 10,327,687	\$ 10,066,504	\$ 261,183



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

A continuación se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 30 de junio de 2019 y 2018:

30 de junio de 2018	Días de envejecimiento			Total En atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
	61 - 180	181 - 360	360 o más					
Personales	\$ 338,479	\$ 75,329	\$ 40,554	\$ 454,362	\$ 5,832,753	\$ 6,287,115	\$ 6,053,751	\$ 233,364
Emergencia	12,695	-	-	12,695	108,148	120,843	113,235	7,608
Auto	51,886	38,802	-	90,688	2,371,664	2,462,352	2,422,304	40,048
Enseres	923	-	-	923	20,639	21,562	20,639	923
Viajes	5,627	-	-	5,627	60,698	66,325	60,698	5,627
Ocasiones	25,387	13,457	-	38,844	509,091	547,935	514,301	33,634
Líneas de crédito	6,325	-	4,684	11,009	26,189	37,198	32,514	4,684
Garantizados	-	-	-	-	96,724	96,724	96,724	-
Otros	6,208	-	-	6,208	44,011	50,219	44,011	6,208
Total de préstamos	\$ 447,530	\$ 127,588	\$ 45,238	\$ 620,356	\$ 9,069,917	\$ 9,690,273	\$ 9,358,177	\$ 332,096

A continuación se presentan los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su empírica al momento de la otorgación al 30 de junio de 2019 y 2018:

30 de junio de 2019	Distribución Empírica				Totales
	< 600	601 - 650	651 - 700	701 +	
Personales	\$ 4,390,177	\$ 1,497,364	\$ 391,843	\$ 456,292	\$ 6,735,676
Emergencia	942	111,517	1,905	-	114,364
Auto	96,430	358,023	666,116	1,772,762	2,893,331
Enseres	16,144	654	880	-	17,678
Viajes	6,904	58,651	-	-	65,555
Ocasiones	1,519	37,781	180,842	100,056	320,198
Líneas de crédito	32,225	-	-	-	32,225
Garantizados	644	10,749	46,907	39,042	97,342
Otros	20,577	12,362	18,379	-	51,318
Total de préstamos	\$ 4,565,562	\$ 2,087,101	\$ 1,306,872	\$ 2,368,152	\$ 10,327,687



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

A continuación se presentan los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su historial de crédito al momento de la otorgación al 30 de junio de 2019 y 2018:

30 de junio de 2018	Distribución Empírica				Totales
	< 600	601 – 650	651 – 700	701 +	
Personales	\$ 4,097,815	\$ 1,397,647	\$ 365,748	\$ 425,905	\$ 6,287,115
Emergencia	995	117,835	2,013	-	120,843
Auto	82,066	304,693	566,894	1,508,699	2,462,352
Enseres	19,691	798	1,073	-	21,562
Viajes	6,985	59,340	-	-	66,325
Ocasiones	2,600	64,652	309,463	171,220	547,935
Líneas de crédito	37,198	-	-	-	37,198
Garantizados	640	10,681	46,609	38,794	96,724
Otros	20,137	12,097	17,985	-	50,219
Total de préstamos	\$ 4,268,127	\$ 1,967,743	\$ 1,309,785	\$ 2,144,618	\$ 9,690,273

PRESTAMOS MOROSOS

A continuación se detalla la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo y la reserva asignada al 30 de junio de 2019 y 2018:

30 de junio de 2019	Balance Principal no pagado	Reserva Específica
Comercial:		
Comerciales	\$ -	\$ -
Total comercial	-	-
Consumo:		
Personales	380,087	111,611
Emergencia	5,186	625
Auto	86,291	21,638
Ocasiones	24,693	15,075
Líneas de crédito	3,544	850
Total consumo	499,801	149,799
Total de préstamos en atrasos	\$ 499,801	\$ 149,799



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

A continuación se detalla la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo y la reserva asignada al 30 de junio de 2019 y 2018:

<u>30 de junio de 2018</u>	<u>Balance Principal no pagado</u>	<u>Reserva Específica</u>
Comercial:		
Comerciales	\$ -	\$ -
Total comercial	-	-
Consumo:		
Personales	454,362	148,838
Emergencia	12,695	1,367
Auto	90,688	27,312
Enseres	923	80
Viajes	5,627	1,126
Ocasiones	38,844	9,089
Líneas de crédito	11,009	2,172
Otros	6,208	2,669
Total consumo	620,356	192,653
Total de préstamos en atrasos	\$ 620,356	\$ 192,653

4- DEPÓSITOS

Al 30 de junio de 2019 y 2018 las cuentas de ahorro regular de socios y no socios devengan intereses anuales de un 1.00% y .80%, respectivamente, computado diariamente y acreditado mensualmente. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de las cuentas de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir que los socios notifiquen su intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la tasa de interés del mercado, la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y verano conllevan un pago de un 1.05% de interés anual. Usualmente estos depósitos se retiran en noviembre y mayo de cada año.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES

Entidades Cooperativas

Las acciones y aportaciones en entidades cooperativas al 30 de junio de 2019 y 2018 consisten de lo siguiente:

<u>Descripción:</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
COSSEC (Nota 1)	\$ 130,177	\$ 130,177
Cooperativa de Seguros de Vida	295,593	295,593
Liga de Cooperativas	1,000	1,000
Cooperativa Servicios Fúnebres	3,173	3,173
Cooperativa de Seguros Múltiples	85,442	83,767
FIDECOop	17,600	16,952
Banco Cooperativo	<u>135,148</u>	<u>126,706</u>
Total inversión en acciones en entidades Cooperativas	<u>\$ 668,133</u>	<u>\$ 657,368</u>

Los reglamentos de esas cooperativas incluyen cláusulas que limitan el retiro total de la inversión sin aviso previo al socio, cuando la situación financiera de éstas lo justifique.

La participación en COSSEC conlleva mantener una aportación de capital igual al 1% del total de acciones y depósitos que posea la Cooperativa al 30 de junio de cada año. Al 30 de junio de 2019 y 2018 la aportación asciende al capital requerido.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

**5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES
(CONTINUACION)**

Instrumentos negociables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320, *Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*, y clasificó las mismas como disponibles para la venta, excepto por las Inversiones Especiales que las contabiliza según la Ley 220 antes mencionada, del año 2015. Al 30 de junio de 2019 y 2018 las inversiones en valores eran las siguientes:

Instrumentos clasificados como disponibles para la Venta

	<u>2019</u>		
	<u>Costo</u>	<u>Ganancia</u>	<u>Valor</u>
	<u>Amortizado</u>	<u>(Perdida)</u>	<u>en el</u>
		<u>No realizada</u>	<u>Mercado</u>
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total de inversiones	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
	<u>2018</u>		
	<u>Costo</u>	<u>Ganancia</u>	<u>Valor</u>
	<u>Amortizado</u>	<u>(Perdida)</u>	<u>en el</u>
		<u>No realizada</u>	<u>Mercado</u>
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Government National Mortgage Association (GNMA)	\$ 167	9	\$ 176
Federal National Mortgage Association (FNMA)	710	63	773
Total de inversiones	<u>\$ 877</u>	<u>\$ 72</u>	<u>\$ 949</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

6- PROPIEDAD Y EQUIPO

La propiedad y equipo al 30 de junio de 2019 y 2018 consiste de lo siguiente:

<u>Descripción:</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Mejoras a la propiedad arrendada	\$ 25,716	\$ 25,716
Mobiliario y equipos	<u>654,131</u>	<u>651,616</u>
	679,847	677,332
Menos depreciación acumulada	<u>(652,738)</u>	<u>(625,491)</u>
	<u><u>\$ 27,109</u></u>	<u><u>\$ 51,841</u></u>

7 -CONCENTRACIÓN DE RIESGO

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósitos Federal (FDIC) hasta \$250,000 y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta \$250,000. Al 30 de junio de 2019 y 2018 la cooperativa mantenía en exceso de cubierta en instituciones bancarias y cooperativas la cantidad de \$-0- y \$275,658, respectivamente.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

8 - RECLASIFICACIONES

Ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del 2018 para que estén de acuerdo con la presentación adoptada en los estados financieros del 2017.

9 - VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Efectivo y equivalentes de efectivo, Intereses acumulados por cobrar y Gastos acumulados por pagar y otros

El valor en los libros del efectivo y equivalentes de efectivo, intereses acumulados por cobrar y gastos acumulados por pagar y otros se aproxima a su valor en el mercado debido a la naturaleza a corto plazo de estos instrumentos.

Préstamos por cobrar

El valor en el mercado de los préstamos por cobrar esta basado en el valor descontado de flujos esperados de efectivo futuros a ser recibidos para un préstamo o grupo de préstamos usando tasas corrientes en las cuales préstamos similares pudiesen hacerse a deudores con tasas de créditos similares y los mismos restantes vencimientos. Este método considera los cambios en la tasa de interés y los cambios en el riesgo de crédito dentro de la tasa de descuento escogida. Una tasa de interés en particular puede ser aplicada a categorías homogéneas de préstamos, como por ejemplo, tarjetas de crédito y préstamos de automóviles y préstamos hipotecarios.

Inversiones en instrumentos negociables y en certificados de ahorros

El valor en el mercado de las inversiones en instrumentos negociables y en certificados de ahorros (con un vencimiento mayor de tres meses) se determinó usando los precios cotizados en el mercado para estos tipos de inversiones.

Depósitos y acciones

El valor en el mercado de los depósitos de los socios y no socios con vencimiento fijo es estimado usando las tasas que se ofrecen corrientemente para depósitos con restantes vencimientos similares. El valor en el mercado de los depósitos y acciones sin vencimiento fijo es la cantidad a pagar a la demanda a la fecha del informe.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

9 - VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)

El valor en los libros y el valor estimado en el mercado de los instrumentos financieros de la Cooperativa al 30 de junio de 2019 y 2018 son los siguientes:

	<u>Valor en los libros</u>		<u>Valor en el mercado</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos Financieros:				
Préstamos por cobrar, netos	\$ 10,147,885	\$ 9,530,288	\$ 10,147,885	\$ 9,530,288
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 398,095	\$ 354,906	\$ 398,095	\$ 354,906
Inversiones en instrumentos negociables y certificados de ahorros	\$ 950,000	\$ 1,450,877	\$ 950,000	\$ 1,450,949
Pasivos y Participación de los				
Socios Financieros:				
Depósitos	\$ 7,569,000	\$ 7,640,858	\$ 7,569,000	\$ 7,640,858
Gastos acumulados por pagar y otros	\$ 287,928	\$ 248,707	\$ 287,928	\$ 248,707
Acciones	\$ 3,653,486	\$ 3,683,065	\$ 3,653,486	\$ 3,683,065



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

10- COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Acciones Legales

La Cooperativa no tiene demandas en su contra que puedan representar posibles pérdidas futuras.

Compromisos

La Cooperativa lleva a cabo sus operaciones en un local arrendado mediante contrato de arrendamiento con la Autoridad de Edificios Públicos que venció el 31 de marzo de 2006. Sin embargo este contrato se renueva automáticamente. El canon de arrendamiento es de \$1,105 mensual. El gasto de renta para los años terminados el 30 de junio de 2019 y 2018 fue de \$18,438 y \$19,548, respectivamente.

11 - OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 30 de junio de 2019 y 2018 eran las siguientes:

<u>Descripción:</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Material de oficina	\$ 400	\$ 552
Fianzas y depósitos	-	3,629
Propiedades y autos reposeídos, netos de reserva	22,000	13,000
Otros	472	1,171
	<u>\$ 22,872</u>	<u>\$ 18,352</u>

12 - CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Las cuentas y gastos acumulados por pagar al 30 de junio de 2019 y 2018 eran las siguientes:

<u>Descripción:</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Asamblea	\$ 30,131	\$ 29,070
Cuentas por pagar suplidores y otros	84,930	40,615
Contribuciones patronales	7,481	3,749
Vacaciones y bonos	107,013	111,300
Intereses por pagar	7,760	3,020
Cuentas a pagar ex-socios	40,086	39,508
Provisiones	10,527	21,445
	<u>\$ 287,928</u>	<u>\$ 248,707</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

13 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO

El artículo 6.02 de la ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, indica que las Cooperativas mantendrán una reserva de capital que se conocerá como capital indivisible, además establece los mínimos porcentuales de la razón de capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que le serán requeridos a las Cooperativas durante los próximos años hasta llegar al 8% del total de sus activos sujetos a riesgo.

A tales efecto, la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) emitió la carta Circular 03-04, en la cual establece el requerimiento de la radicación de un formulario establecido para el computo de la razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgos, de manera tal que las Cooperativas puedan realizar el mismo a tono con las exigencias de Ley 255.

A continuación se presenta la determinación del porcentaje que representa la reserva de capital indivisible del total de sus activos sujetos a riesgo:

DETERMINACION DE CAPITAL INDIVISIBLE

<u>Elementos de capital Indivisible:</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
a) Reserva de capital indivisible	\$ 440,000	\$ 435,600
b) Otras Reservas	325,560	309,660
c) 15% de las ganancias retenidas por la cooperativa no distribuidas	5,924	1,570
d) Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	<u>37,228</u>	<u>53,147</u>
Total de capital indivisible	<u>\$ 808,712</u>	<u>\$ 799,977</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

13 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACION)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO:

Elementos de activos sujetos a riesgo:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Total de los activos	<u>\$ 12,590,467</u>	<u>\$ 12,574,229</u>
Menos:		
I. Activos sin riesgo		
a) Efectivo en fondo de cambio, caja menuda y fondo de cambio en tránsito.	69,479	74,501
b) 100% Préstamos, incluyendo porciones de todos éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos o sus agencias, incluyendo los bancos del sistema de la Reserva Federal, Government National Mortgage Association (GNMA), Administración de Veteranos (VA), Federal Housing Administration (FHA), Farmers Home Administration (FmHA), Export-Import Bank (Exim Bank), Overseas Private Investment Corporation (OPIC), Commodity Credit Corporation (CCC) y Small Business Administration (SBA)	-	167
c) 100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la cooperativa.	2,338,016	2,508,643
d) 100% la inversión de la cooperativa en la Corporación.	<u>130,177</u>	<u>130,177</u>
Total activos sin riesgo:	<u>2,537,672</u>	<u>2,713,488</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

13 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACION)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO: (Continuación)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
II. Activos con ponderación de veinte por ciento (20%)		
a) 80% Efectos en proceso de cobro.	262,893	224,324
b) 80% Intereses en proceso de cobro	54,669	51,766
c) 80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos cuyos instrumentos no están respaldados explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos o de Puerto Rico, incluyendo Federal Home Loan Mortgage Corporation (FHLMC), Federal National Mortgage Association (FNMA), Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System y Student Loan Marketing Association (SLMA).	-	626
d) 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro.	760,000	1,160,000
e) 80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y COSVI, sujeto a que mantenga su valor par, según reflejados en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles.	412,946	404,853
Total de activos con ponderación de 20%	<u>1,490,508</u>	<u>1,841,569</u>
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
III. Activos con ponderación de cincuenta por ciento (50%)		
b) 50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales	8,800	8,476
Total de activos con ponderación de 50%	<u>8,800</u>	<u>8,476</u>
Total de activos sujetos a riesgo	<u>\$ 8,553,487</u>	<u>\$ 8,010,696</u>
Razón de Capital indivisible a Total de Activos Sujetos a Riesgo	<u>9.45%</u>	<u>9.99%</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

14- NEGOCIACIONES ENTRE RELACIONADOS

Al 30 de junio de 2019 y 2018 los préstamos vigentes (incluyendo hipotecas) otorgados a directores, oficiales y empleados ascendían aproximadamente a \$470,105 y \$590,774, respectivamente y que dichos préstamos no tienen riesgo mayor de cobrarse que el normal.

15- PLAN MÉDICO

La Cooperativa provee a sus empleados un plan médico donde le aporta parte de la prima, a los empleados acogidos al plan. El gasto por este concepto para los años terminados el 30 de junio de 2019 y 2018 fue de \$25,556 y \$18,795, respectivamente.

16 - SEGUROS COLECTIVOS DE PRÉSTAMOS

Los socios que cumplan con ciertos requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro de préstamos hasta un máximo de \$25,000. Este seguro se mantiene con la Cooperativa de Seguros de Vida. La prima de seguro de préstamos la sufraga el socio.

17 - PLAN DE PENSIONES

La Cooperativa mantiene un plan de retiro mediante aportación definida (el plan), el cual cubre a todos sus empleados permanentes.

La contribución anual mínima, incluyendo costos de administración, de la Cooperativa se calcula a base del sueldo de cada empleado cubierto. El índice de aportación fluctúa entre el 5% y el 7%, dependiendo de la edad del empleado al integrarse al plan.

La aportación para los años terminados al 30 de junio de 2019 y 2018 ascendió a \$12,514 y \$16,263, respectivamente; incluyendo los pagos correspondientes para amortizar el costo inicial relacionado a los años de servicios acreditados a los empleados al adoptarse el plan que se describe en el párrafo anterior. El plan provee beneficios por retiro normal, retiro temporero, adquisición de derechos, incapacidad y muerte. La política de la Cooperativa es la de depositar los costos acumulados del plan de pensiones.

18 - ANUNCIO Y PROMOCION

La Cooperativa tuvo gastos por concepto de anuncios y promoción los cuales son reconocidos en el momento en que se incurren, al 30 de junio de 2019 y 2018 los gastos fueron de \$3,817 y \$3,669, respectivamente.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

19 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Para el año terminado el 30 de junio de 2019, la Cooperativa adoptó el ASC 855 (“anteriormente FASB 165”), relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registradas o divulgadas en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 18 de septiembre de 2019, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió ningún evento material subsiguiente al 30 de junio de 2019 que requiera ser registrado o que necesite divulgación adicional en los estados financieros.

* * * * *



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE OPERACIONES
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>VARIANZA</u>
Intereses de préstamos	\$ 801,512	\$ 773,670	\$ 27,842
Menos: gastos de informes de crédito	(7,261)	(7,253)	(8)
Intereses y comisiones de préstamos	794,251	766,417	27,834
Intereses de certificados y ahorros	16,402	18,828	(2,426)
Intereses y dividendos de inversiones	8,943	6,329	2,614
TOTAL INGRESOS DE INTERESES	819,596	791,574	28,022
Depósitos	43,924	40,527	3,397
Certificados de ahorros	36,767	40,988	(4,221)
TOTAL GASTOS DE INTERESES	80,691	81,515	(824)
Ingreso de intereses, antes de la provisión para préstamos incobrables	738,905	710,059	28,846
Menos: provisión para préstamos incobrables	(122,192)	(148,514)	26,322
INGRESO DE INTERESES NETO	616,713	561,545	55,168
Salarios, vacaciones y bonos	234,289	248,697	(14,408)
Impuestos sobre salarios	22,501	22,102	399
Plan de pensiones	12,514	16,263	(3,749)
Seguro médico	25,556	18,795	6,761
Salarios y gastos relacionados	294,860	305,857	(10,997)
Abogados	-	-	-
Otros	15,513	8,244	7,269
Servicios profesionales	15,513	8,244	7,269
Promoción y anuncios	3,817	3,669	148
Educación cooperativa	14,826	11,798	3,028
Donativos	260	3,500	(3,240)
Promoción y educación cooperativa	18,903	18,967	(64)
Depreciación	27,248	33,499	(6,251)
Reparación y mantenimiento	672	1,902	(1,230)
Renta	18,438	19,548	(1,110)
Programación	19,671	17,271	2,400
Facilidades, equipo y mantenimiento	66,029	72,220	(6,191)



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE OPERACIONES (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>VARIANZA</u>
Materiales	\$ 11,584	\$ 11,058	\$ 526
Teléfono y fax	6,311	5,366	945
Luz	262	180	82
Material de limpieza	240	130	110
Rentas de metro y sellos de correo	2,700	3,300	(600)
Efectos y otros gastos de oficina	21,097	20,034	1,063
Seguros COSSEC	32,002	31,635	367
Seguro a socios	24,884	25,017	(133)
Seguro a directores	24,026	16,745	7,281
Seguro de fianzas	9,475	10,651	(1,176)
Seguros y fianzas	90,387	84,048	6,339
Gastos de asambleas	24,500	30,000	(5,500)
Comité de Crédito	2,106	1,867	239
Gasto Junta de Directores	2,169	3,053	(884)
Cuerpos directivos	28,775	34,920	(6,145)
Cargos bancarios	15,570	14,220	1,350
Cuotas	2,022	958	1,064
Gastos de auto	12,505	9,709	2,796
Representación	2,898	7,167	(4,269)
Acarreo	1,026	1,075	(49)
Pérdida autos re-poseídos	14,797	1,486	13,311
Otros	295	1,778	(1,483)
Otros y misceláneos	49,113	36,393	12,720
Total de gastos operacionales, generales y administrativos	584,677	580,683	3,994
ECONOMIA / (PÉRDIDA) DE OPERACIONES	32,036	(19,138)	51,174
Comisiones de la venta de seguros	8,766	4,126	4,640
Comisiones sellos de Rentas Internas	26,472	26,697	(225)
Comisiones por cobro de utilidades	1,304	1,489	(185)
Comisiones de servicios, seguros y sellos rentas internas	36,542	32,312	4,230
Ingresos ATH	20,878	26,268	(5,390)
Menos gastos relacionados	(29,128)	(33,897)	4,769
Gastos ATH, neto	(8,250)	(7,629)	(621)
Misceláneos	1,776	5,522	(3,746)
Otros ingresos	1,776	5,522	(3,746)
TOTAL DE OTROS INGRESOS	30,068	30,205	(137)
ECONOMIA NETA	\$ 62,104	\$ 11,067	\$ 51,037

